



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.530.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Pedro Ismael RETAMAR, Legajo N° 13.345/8, en un cargo categoría JA (37), Jefe Interino del Departamento Operativo, Repavimentación de Calles y Fresado, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Bacheo de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Roberto Carlos RETAMAR, Legajo N° 15.580/7, en un cargo categoría JB (36), Jefe Interino de División de Mantenimiento, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva



de su cargo presupuestario en un cargo categoría JE (33), Capataz de Bacheo 1 de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina y Agrupamiento.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Carlos Adrián BADIE, Legajo N° 21.860/7, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Bacheo 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5.

Artículo 4º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Ricardo Rubén RUIS DIAZ, Legajo N° 21.398/5, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino de Patio, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento 7.

Artículo 5º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Alberto Ramón MEZA, Legajo N° 20.895/4, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de Sección de Fresado de Calles, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Peón de Bacheo, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 6º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Mario Rubén MELIAN, Legajo N° 21.428/1, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino de Bacheo 4, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Peón de Bacheo, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 7º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Ramón Horacio TRILLO, Legajo N° 15.592/2, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de Sección de Bacheo 3, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios**



Públicos, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 21, con funciones de Peón de Bacheo, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 8º: Designase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Claudio Adrián RETAMAR, Legajo N° 24.480/0, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino de Bacheo 3, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Pùblicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Peón, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 9º: Designase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Leonardo Rubén GONZALEZ, Legajo N° 21.540/8, en un cargo categoría JE (33), Capataz interino de Albañilería 3, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Pùblicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Maquinista de Equipos Viales Oficial, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 10º: Designase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Walter MARTIN, Legajo N° 12.192/3, en un cargo categoría JE (33), Capataz Interino de Bacheo 6, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Pùblicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Pañolero, Personal Obrero de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.

Artículo 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 12º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por